

Actualizado el 30 de marzo del 2021

En abril del año pasado, el Fondo Legal y Educativo de las Mujeres de Connecticut (CWEALF) publicó Conozca Sus Derechos en el Lugar de Trabajo: COVID-19 en inglés y español como un recurso para destacar los diferentes programas disponibles para los trabajadores en Connecticut durante la pandemia de COVID-19. Conozca Sus Derechos en el Lugar de Trabajo: COVID-19 | *Datos Breves* transmite la **información más actualizada** según la legislación/órdenes ejecutivas federales y estatales vigentes.

Durante este tiempo, es fundamental que todos los trabajadores de nuestro estado conozcan sus derechos en el lugar de trabajo. Si usted o alguien que conoce necesita ayuda, llame a la línea gratuita de [Información y Referidos de Educación Legal](#) de CWEALF: 860-524-0601 o envíe un [correo electrónico](#). ¡Se habla español!

Programas Estatales y Federales Disponibles para Trabajadores en CT: **Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 (ARPA)**

La Ley del Plan de Rescate Americano de 2021 (ARPA) continúa la Ley Federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus II (CARES) aprobada en el 2020. ARPA extiende los programas disponibles para los trabajadores desempleados en los Estados Unidos durante la pandemia de COVID-19:

****NOTA:** Cada reclamo de desempleo es válido por 52 semanas, por lo que si originalmente solicitó el desempleo al comienzo de la pandemia el año pasado, deberá volver a presentarlo para continuar recibiendo esa ayuda. Para comenzar el proceso de nuevo, [haga clic aquí](#).

Compensación Federal por Desempleo Pandémico (FPUC)

- La Compensación Federal por Desempleo Pandémico (FPUC) brinda un beneficio adicional de \$300 por semana a todas las personas que ya reciben beneficios del seguro de desempleo. El programa está vigente en Connecticut hasta la semana que finaliza el 4 de septiembre de 2021. Los reclamantes no necesitan presentar una solicitud directamente al programa porque el beneficio adicional se suma a sus beneficios regulares.

Asistencia por Desempleo Pandémico (PUA)

- La Asistencia por Desempleo Pandémico (PUA, por sus siglas en inglés) está disponible para los trabajadores que normalmente no son elegibles para los beneficios estatales de desempleo, incluidos aquellos que carecen de un historial de empleo extenso, trabajadores independientes, contratistas independientes o personas que buscan trabajo a tiempo parcial. El programa se ha ampliado de 50 semanas a un total de 79 semanas. PUA proporciona un aumento de beneficio semanal de \$600 y entra en vigencia desde el 14 de marzo de 2021 hasta la semana que finaliza el 4 de septiembre de 2021. [Haga clic aquí para aprender más](#).
- Para calificar para los beneficios de PUA, no debe ser elegible para los beneficios de desempleo regulares y estar desempleado, parcialmente desempleado o incapaz o no disponible para trabajar debido a ciertas consecuencias económicas o de salud de la pandemia de COVID-19. Esto incluye trabajadores que carecen de un historial laboral extenso, trabajadores temporales o independientes, autónomos, contratistas independientes, personas que buscan empleo a tiempo parcial, y trabajadores que han agotado sus beneficios del seguro de desempleo.

Compensación por Desempleo de Emergencia Pandémico (PEUC)

- La Compensación por Desempleo de Emergencia Pandémico (PEUC) extiende los beneficios del seguro de desempleo para aquellas personas que han agotado sus beneficios. El CARES Act II agregó 11 semanas al programa para un total de 24 semanas. La elegibilidad para este programa finaliza el 13 de marzo de 2021. Si no ha agotado las 24 semanas de PEUC al 13 de marzo de 2021 y todavía recibe beneficios de desempleo para esa semana y es elegible, se le pagará a través de este programa hasta la semana que finaliza el 10 de abril de 2021.

Ley de Respuesta al Coronavirus de las Familias Primero (FFCRA)

La FFCRA proporcionó a los trabajadores elegibles licencia por enfermedad pagada de emergencia y licencia de emergencia de salud pública (una expansión de la licencia médica familiar) hasta el 31 de diciembre de 2020.

****NOTA:** Aunque este programa expiró el 31 de diciembre de 2020, los empleadores aún pueden proporcionar voluntariamente una opción de licencia pagada hasta el 30 de septiembre de 2021 para recibir un crédito fiscal. Hable directamente con su empleador o con el Departamento de Recursos Humanos de su lugar de trabajo para obtener más información. Para obtener más información sobre el programa, [haga clic aquí](#).

Licencia por Enfermedad Remunerada de Connecticut

Los trabajadores elegibles pueden tomar una licencia por enfermedad con goce de sueldo para recuperarse de una enfermedad a corto plazo o para cuidar a un hijo o cónyuge enfermo. Aquellos que son elegibles pueden acumular una (1) hora de licencia por enfermedad remunerada por cada 40 horas trabajadas y pueden tomar un máximo de 40 horas (5 días) de licencia por enfermedad remunerada por año. A lo largo de esta licencia, los trabajadores recibirán su salario normal. [Haga clic aquí para aprender más](#).

Puede ser elegible para una licencia por enfermedad pagada si...

- Usted es un trabajador de servicios al que se le paga por horas o no está exento de los requisitos de salario mínimo y horas extra.
- Usted, su cónyuge o su hijo hasta los 18 años se enferman con una enfermedad a corto plazo.
- Está buscando atención preventiva o asistencia relacionada con violencia familiar o agresión sexual.

Ley de Licencia Médica y Familiar de Connecticut (FMLA)

Los trabajadores también pueden ser elegibles para una licencia no remunerada y protegida en el trabajo a través de la Ley de Licencia Médica y Familiar de Connecticut (FMLA) para recuperarse de enfermedades o cirugías a más largo plazo, para cuidar a un ser querido con una enfermedad grave o para dar la bienvenida a un nuevo hijo. La FMLA de Connecticut proporciona hasta 12 semanas de licencia laboral protegida sin goce de sueldo en un período de 12 meses. [Haga clic aquí para aprender más](#).

Puede ser elegible para una licencia familiar y médica estatal si...

- Trabaja para un empleador que tiene 50 empleados o más.
- Ha trabajado para su empleador durante al menos 12 meses.
- Ha trabajado durante al menos 1250 horas durante un período de 12 meses con su empleador.
- Se está recuperando de una enfermedad o cirugía a largo plazo.
- Está cuidando a un ser querido que padece una enfermedad grave.
- Estás dando la bienvenida a un nuevo niño.

****NOTA:** En 2019, el gobernador Lamont firmó P.A. 19-25: Una Ley Relativa a la Licencia Familiar y Médica Pagada se convirtió en ley y la Autoridad de Seguros de Licencia Médica y Familiar Pagada de Connecticut se encuentra actualmente en el proceso de implementación del programa. Las contribuciones de nómina al programa de vacaciones pagadas de Connecticut comenzarán en enero de 2021 y los trabajadores elegibles recibirán beneficios en enero de 2022.

Ley Federal de Ausencia Familiar y Médica (FMLA)

Los trabajadores que no son elegibles para la FMLA de Connecticut pueden ser elegibles para el programa federal. Esto sigue siendo una licencia no remunerada y protegida del trabajo que se puede utilizar para recuperarse de enfermedades o cirugías a largo plazo, para cuidar a un ser querido enfermo con una enfermedad grave o para dar la bienvenida a un nuevo hijo. La FMLA federal proporciona hasta 16 semanas de licencia no remunerada y protegida en el trabajo en un período de 2 años. [Haga clic aquí para aprender más.](#)

Puede ser elegible para una licencia médica y familiar federal si...

- Trabaja para un empleador que tiene 75 empleados o más.
- Ha trabajado para su empleador durante al menos 12 meses.
- Ha trabajado al menos 1,000 horas durante un período de 12 meses con su empleador.
- Se está recuperando de una enfermedad o cirugía a largo plazo.
- Está cuidando a un ser querido con una enfermedad grave.
- Estás dando la bienvenida a un nuevo niño.

Recursos adicionales sobre COVID-19:

- [Preguntas frecuentes sobre las acciones del estado de Connecticut relacionadas con COVID-19](#)
- Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades: [COVID-19 Preguntas Frecuentes](#)
- Coalición de Connecticut para Acabar con la Indigencia: [COVID-19 & Guía de Recursos para Personas sin Hogar](#)
- Departamento de Servicios Sociales de Connecticut: [Respuesta del DSS al COVID-19](#)
- Centro de Vivienda Justa de Connecticut: [Hojas de Datos e Información Relacionados con COVID-19](#)
- Hartford Courant: [Recursos para la crisis del coronavirus en Connecticut](#)
- Alianza Nacional de Enfermedades Mentales: [COVID-19 \(Coronavirus\) Información y Recursos](#)
- La Aldea: [Recursos COVID-19](#)

Para obtener información general, comuníquese con cwealf@cwealf.org

Para obtener asistencia legal, comuníquese con la línea gratuita de Información y Referidos de Educación Legal de CWEALF: **860-524-0601**

o [contáctenos por correo electrónico aquí](#). ¡Se habla español!